

Resolución ordenada en la Sexta Sesión
I de julio de 2018.

Ciudad de México, a 11 de julio de dos mil dieciocho.

Visto: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información número **1219500018218** de fecha 25 de junio de 2018, y

RESULTANDO

I.- Por solicitud recibida el día 25 de junio de 2018, registrada en el Sistema de Solicitudes de Información, bajo el número 1219500018218 y dirigida al Hospital General "Dr. Manuel Gea González", se solicitó el acceso a la siguiente información, bajo la modalidad de entrega por Internet en Copia Certificada:

"SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE MIS RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO DE 2012 AL 15 DE JUNIO DE 2013, LOS CUALES RECOGERÉ DONDE SE ME INDIQUE.

CAUSE BAJA EN ESE H. HOSPITAL EL 15 DE JUNIO DE 2013 EN EL PUESTO DE ENFERMERA GENERAL TITULADA A, CODIGO M02035. MI NUMERO DE EMPLEADO FUE 757." (sic).

II.- Mediante oficio número HGMGG-DG-SAJ-DUT-238-2018, de fecha 26 de junio de 2018, se turnó la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, al Departamento de Tesorería de esta Entidad, con el objeto de que se proporcionara la respuesta correspondiente.

III.- El Departamento de Tesorería, mediante oficio número HGMGG-DG-DA-SRF-JDT-264-2018, comunicó lo siguiente:

"En relación al oficio HGMGG-DG-SAJ-DUT-238-2018 de fecha 26 de junio de 2018, enviado por el Departamento a su cargo, donde de acuerdo a la solicitud de acceso a datos personales número **1219500018218**, a través de la cual el **C. MARIA DOLORES GALICIA LAUREL**, con número de empleado 757 requiere en la modalidad de entrega preferente en copia certificada, lo siguiente:

"SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE MIS RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO DE 2012 AL 15 DE JUNIO DE 2013, LOS CUALES"

Al respecto le pido amplíe el tiempo para entrega de la documentación ya que, por los años solicitados, se tiene que pedir la información al archivo institucional." (sic).

IV.- Con fecha 06 de julio de 2018, mediante oficio número HGMGG-DG-DA-SRF-JDT-277-2018, el Departamento de Tesorería comunicó lo siguiente a la Unidad de Transparencia:

"En alcance al oficio HGMGG-DG-DA-SRF-JDT-264-2018 de fecha 29 de junio de 2018, donde se pide amplíe el tiempo de entrega de la documentación requerida mediante la solicitud de acceso a datos personales número 1219500018218 a nombre de la **C. MARIA DOLORES GALICIA LAUREL** con número de empleado **757**.

Al respecto envío a usted, copia de los oficios HGMGG-DG-DA-SRF-JDT-270-2018 de fecha 03 de julio de 2018, donde se solicita al Departamento de Documentación y Activo Fijo los recibos solicitados y copia del oficio HGMGG-DG-DA-SRM-JDDIAF-369-2018 de fecha 05 de Julio de

Resolución ordenada en la Sexta Sesión
I de julio de 2018.

2018, donde comunica al Departamento de Documentación y Activo Fijo que los mismos no están localizables de forma inmediata.

Derivado de lo anterior, solicito a usted nuevamente prórroga para poder cumplir con el requerimiento ya que estamos en espera de la entrega de los recibos solicitados por el Departamento de documentación y Activo Fijo.” (sic).

V.- Durante el desarrollo de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 11 de julio de 2018, los miembros del Comité analizaron la solicitud planteada por el Departamento de Tesorería de esta Entidad, así como las manifestaciones realizadas por su representante, presente en dicha Sesión, y el contenido de los documentos anexos al oficio número HGMGG-DG-DA-SRF-JDT-277-2018 (copias simples de los oficios HGMGG-DG-DA-SRF-JDT-270-2018 y HGMGG-DG-DA-SRM-JDDIAF-369-2018, suscritos por los Departamentos de Tesorería y de Documentación Institucional y Activo Fijo, respectivamente); y manifestaron por unanimidad, que atendiendo a las cargas de trabajo de esa Unidad Administrativa, al poco personal asignado a la misma, y a las dificultades que presenta el obtener la información requerida debido a que ésta se encuentra en un lugar de difícil acceso en el Archivo Institucional, la búsqueda de esa información implica una inversión de tiempo mayor a 20 días hábiles, por lo que resulta procedente autorizar la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia del Hospital General “Dr. Manuel Gea González” es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Del análisis efectuado a los razonamientos expuestos por el Departamento de Tesorería, mediante oficios número HGMGG-DG-DA-SRF-JDT-264-2018 y HGMGG-DG-DA-SRF-JDT-277-2018, así como las manifestaciones realizadas por su representante en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Entidad, se advierte que, debido a que la información requerida por el peticionario se encuentra en el Archivo Institucional de esta Entidad en un lugar de difícil acceso, y atendiendo a las cargas de trabajo de esa Unidad Administrativa y del personal asignado a la misma, la localización de esa información implica una inversión de tiempo mayor al señalado en el artículo 135, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tomando en consideración que el plazo para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa fenece el día 23 de julio de 2018, resulta necesaria la ampliación del plazo otorgado para dar cabal respuesta a la solicitud de información número de folio 1219500018218; en ese orden de ideas, es procedente **autorizar la ampliación** del plazo para dar respuesta a la solicitud en comento por diez días hábiles más, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se ordena notificar la presente Resolución al peticionario, antes de que fenezca el plazo para dar respuesta a su solicitud, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

Resolución ordenada en la Sexta Sesión
I de julio de 2018.

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 135, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se autoriza la ampliación del plazo para dar respuesta al peticionario **por diez días hábiles más**, y se ordena su notificación al peticionario antes del vencimiento de la solicitud.

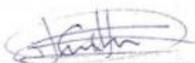
TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 7, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Hospital General Dr. Manuel Gea González, se hace del conocimiento del peticionario que la presente Resolución puede ser impugnada mediante Recurso de Revisión, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), sito en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en la Ciudad de México, ante la Unidad de Transparencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ".



LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ FRAGOSO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ".



LIC. JUAN CARLOS A. MOURET RAMÍREZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVO
FIJO, Y RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL
HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ".